DNCP/DNC N° 2028 / 2015

Asunción, 04 de marzo de 2015

Señor

Fernando Diosnel Gutiérrez Báez, Responsable
Unidad Operativa de Contratación
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Teléfono: 021-440020
contratacion@conatel.gov.py

REFERENCIA: (27/02/2015) – EXP. N° 305286 - LCO N° 02/15 SERVICIO DE AGASAJOS – ID N° 285668

Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la nota de justificación de contrato abierto de fecha 27/02/2015, en el primer párrafo observamos *...la Convocante ha optado por la Modalidad de Contrato Abierto por cantidades máximas y mínimas...(SIC)*, sin embargo, en el pliego de bases y condiciones verificamos que han establecido montos mínimos y máximos, por lo que solicitamos la actualización de la justificación en el SICP conforme lo expuesto.-

2. Sección I Datos de la Licitación – IAO 33 y en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - #2 Requisitos para Calificación Posterior - Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, observamos *...Se evaluarán las muestras de los bocaditos presentados por los oferentes (empanaditas, Sandwichitos, milanesitas, Croquetitas, tartitas, fugazza y bombitas); a fin de determinar si cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y según lo presentado en la oferta, de conformidad a la Cláusula 33 de las IAO...(SIC)*. al respecto, establecer en el pliego de bases y condiciones, el criterio de evaluación o pruebas a realizar para que el comité de evaluación, compruebe lo solicitado en la especificación técnica, además de fijar modo y tiempo de presentación más mecanismos de devolución de las muestras siempre atendiendo que son alimentos perecederos.-

Luis Marcelo Caniza Arrioia

3. En la Sección III Suministros Requeridos - #1 Especificaciones Técnicas – #1.6 Servicio de Obsequios – Ítem 49 de en la Sección VI Formularios – Formulario N° 3 – Lista de Precios. en atención a lo dispuesto en el **Articulo N° 383 del Decreto N° 2929/15** *Prohíbase a los funcionarios de los OEE la adquisición de obsequios con recursos del PGN 2015, destinados a personas extrañas a los mismos. Limitase la adquisición de obsequios para el personal dependiente de la institución el cual no podrá superar el valor equivalente a 2 jornales vigentes para actividades diversas, en el año. Los bienes a ser adquiridos en los procesos de contratación para la adquisición de obsequios o presentes protocolares debidamente justificados, imputados en el objeto de gasto 280, deberá ser de procedencia nacional.*, al respecto, en el SICP requerimos ajustar al valor de 2 jornales en el precio referencial para los obsequios para el personal dependiente de la institución.-

4. En la Sección VI Formularios – Formulario N° 3 – Lista de Precios – Ítems 9 y 11, observamos como unidad de medida kilo, esto no se refleja en la carga de datos en el SICP, favor unificar unidad de medida.-

5. En la Sección VII Anexos – Anexo I – Inciso H), en el primer punto donde indican servicios similares, solicitamos definir qué servicios el comité de evaluación de la convocante tendrá en cuenta como servicios similares al momento de la evaluación de las ofertas; y el segundo punto, favor unificar al requerimiento de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - #2 Requisitos para Calificación Posterior - (b) Experiencia y Capacidad Técnica – segundo punto.-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

MARCELO CANIZA
Dpto. de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/MC